



Estado el 7 septiembre 2007

## **NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LOS PEDIDOS DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL**

Todo pedido de asistencia judicial en materia penal dirigida a Suiza debe cumplir con las siguientes condiciones:

### 1. Base legal

- Convenio Europeo de Auxilio Judicial en Materia Penal de 20 de abril de 1959 / otro Acuerdo que contenga disposiciones sobre asistencia judicial; o
- Tratado bilateral; o
- Declaración / Acuerdo de reciprocidad.

### 2. Autoridad requirente

- Designación de la autoridad encargada de la Instrucción y del Organó y
- Autoridad penal competente de la que emana el pedido. Se recomienda la indicación de una persona competente con conocimiento de causa, inclusive el número de teléfono y el número de fax correspondientes.

### 3. Objeto del pedido de asistencia judicial

- Instrucción o proceso penal ante una autoridad judicial; o
- Instrucción de primeras diligencias / investigación por una autoridad encargada de la instrucción de infracciones, en la medida en que sea posible recurrir a un Juez penal en el proceso extranjero.

### 4. Personas acusadas / inculpadas

- Debe indicarse tan detalladamente como sea posible la identidad de la persona acusada / inculpada (nombre, apellido, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, profesión, dirección, etc.).
- 

### 5. Descripción de los hechos y calificación jurídica

- Descripción de los hechos esenciales, indicando el lugar, la fecha, y las circunstancias del delito (infracción cometida). Si los hechos son complejos y complicados habrá que adjuntar un resumen indicando los principales; e
- Indicar la calificación jurídica de los mismos (asesinato, robo, fraude, etc.).

## 6. Motivo del pedido de asistencia judicial

- Demostrar la relación entre el proceso extranjero y las medidas solicitadas;
- Indicar de manera precisa los elementos de prueba solicitados y las actuaciones requeridas (cierre preventivo/bloqueo de la cuenta X en el Banco Y; embargo, presentación de documentos y/o expedientes XY; recepción de testimonios, etc.);
- En caso de declaración de un testigo, establecer un cuestionario;
- En caso de perquisición, registro, embargo o entrega, adjuntar un certificado de licitud de las medidas en el Estado requirente (sólo se aplica a los Estados con los cuales no existe Acuerdo en materia de asistencia judicial penal).

## 7. Aplicación del derecho de procedimiento extranjero en el momento de la ejecución del pedido de asistencia (excepción)

- Mencionar la razón por la cual es necesaria la aplicación de la disposición extranjera en el momento de la ejecución; y
- Reproducir la disposición en cuestión.

## 8. Presencia de personas que participan en el proceso en el momento de la ejecución (excepción)

- Motivar la presencia de la persona en la ejecución; y
- Describir de manera precisa la identidad y la función de la persona.

## 9. Forma del pedido de asistencia

- Escrita;
- La legalización de documentos oficiales no es necesaria.

## 10. Idioma / Traducción

- Redactar la solicitud en alemán, francés o italiano (idiomas oficiales en Suiza; o
- Adjuntar una traducción en uno de estos tres idiomas.

## 11. Vía de transmisión

- Por vía diplomática a la Oficina Federal de Justicia del Departamento de Justicia y Policía de Suiza, a menos que se haya convenido otra vía (por intermedio del Ministerio de Justicia o por correspondencia directa con la autoridad requerida);
- En caso de urgencia, vía Interpol o directamente a la Oficina Federal de Justicia; en estos casos, la solicitud debe confirmarse dirigiendo el original por vía diplomática a la Oficina Federal de Justicia o por la vía convenida.